



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EE N° 2021-00352405-UNC-ME#FAUD

---

VISTO:

El Expediente N° 2021-00352405-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente como docente nacional de Posgrado, de la DI. Blanca Gabriela VILLAFANEZ, DNI 24.309.860, CUIT N° 27-24309860-8, para desempeñarse en la Especialización en Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción los días 16,22,23 y 29 de marzo de 2022, con una carga de 16 horas, percibiendo en concepto de honorarios la suma total de \$ 48.000.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo Venturini como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que la erogación que se trata será imputada a la Fuente 12-Recursos propios de la Especialización mencionada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público como docente nacional de posgrado con la DI. Blanca Gabriela VILLAFANEZ, para prestar sus servicios en la Especialización en Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción y disponer el pago de los honorarios por la suma de \$ 48.000 (Pesos CUARENTA Y OCHO MIL)

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación que se trata a la Fuente 12 – Recursos propios de la

Especialización mencionada, generados en el presente ejercicio financiero.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción (email: [esp.higieneyseguridad@faud.unc.edu.ar](mailto:esp.higieneyseguridad@faud.unc.edu.ar)), dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL./